

El personal nombrado deberá firmar contrato como Personal Laboral Fijo en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contado a partir de la publicación de sus nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA P.D. (Decreto número 28/23, de 24 de junio de 2023), Margarita González Cubas.

192.356

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

3.686

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote.

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones y sugerencias en el referido plazo, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto del Reglamento se pone a disposición en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Lanzarote y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO DE PRESIDENCIA (Por Delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2023-4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

192.121

CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

ANUNCIO

3.687

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO POR ESTIMACIÓN PARCIAL DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y TEXTO DEFINITIVO DE LAS BASES REGULADORAS.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del